

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Título del Expediente.

Acuerdo Marco del Ministerio de Justicia para los servicios de tecnologías de la información para la transformación digital de la administración de justicia.

2. Tipo de Actuación.

SH	SS	SE	MN	DS	MC	OT	SH.....	Suministro hardware
		X					SS.....	Suministro software
							SE.....	Servicios
							MN.....	Mantenimiento
							DS.....	Desarrollo de sistemas
							MC.....	Material complementario
							OT.....	Otros

3. Procedimiento de tramitación.

CS	CS-2ª	CM	PCN	PNSP	PA-SSIM	PA-SIM	PA	ENC	CS.....	Central suministros - claves
									CS-2ª..	Central suministros -2ªlicitación
									CM.....	Contrato menor
									PCN....	Procedimiento con negociación
							X		PNSP...	Proced. negociado sin publicidad
									PA-SSIM	Proced. abierto súper simplificado
									PA-SIM...	Proced. abierto simplificado
									PA.....	Procedimiento abierto
									ENC	Encargo a medios propios
							X		AM	Acuerdo Marco por Procedimiento Abierto

4. Tipo de Contrato: Servicios X Suministros

5. Valor Estimado del Acuerdo Marco.

A los efectos previstos en el 101.13 de la LCSP, el valor estimado del Acuerdo Marco para el Ministerio de Justicia y sus unidades gestoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, será el valor máximo estimado, excluidos el Impuesto de Valor Añadido (IVA) o impuestos indirectos equivalentes, del conjunto de contratos contemplados durante la duración total del Acuerdo Marco, presentando la distribución por lotes que se indica en la siguiente tabla:

VALOR ESTIMADO	IMPORTE TOTAL SIN IVA (2 años)	IMPORTE EVENTUALES PRÓRROGAS SIN IVA	TOTAL
LOTE 1: Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y oficinas de Gestión de Programas y Proyectos	33.915.200,00 €	33.915.200,00 €	67.830.400,00 €
LOTE 2: Ingeniería Datos, Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial	12.108.800,00 €	12.108.800,00 €	24.217.600,00 €
LOTE 3: Servicios de Apoyo a la Seguridad y gestión del servicio	16.596.800,00 €	16.596.800,00 €	33.193.600,00 €
TOTAL	62.620.800,00 €	62.620.800,00 €	125.241.600,00 €

Las cifras indicadas corresponden a la suma de los importes de los servicios estimados durante el plazo de vigencia del Acuerdo Marco, incluidas las prórrogas, y tiene carácter meramente orientativo y no vinculante. NO se contemplan modificaciones al Acuerdo Marco.

Los contratos basados del presente Acuerdo Marco podrán tener financiación mixta, financiándose tanto a través del presupuesto ordinario del Ministerio de Justicia, como de fondos, procedentes del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (NextGenerationEU), dentro del Componente 11: Modernización de las Administraciones Públicas del Plan Nacional "España Puede".

6. Plazo de ejecución: 24 meses desde la fecha de formalización del contrato, más las posibles prórrogas si las hubiera.

9. Lugar de ejecución: En los locales de las empresas adjudicatarias de los contratos basados, o donde designe la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia.

10. Objeto del Contrato

El objeto del contrato son los servicios de Tecnologías de la Información para la Transformación Digital de la Administración de Justicia, y más concretamente, servicios de: consultoría especializada; innovación; desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; gestión de proyectos y gestión de servicios recogidas en los diferentes lotes en los que se estructura el presente acuerdo marco. Todos ellos dentro del ámbito funcional de la Administración de Justicia, orientados al cumplimiento de las necesidades de Transformación Digital y Modernización de la Justicia, y al uso de las nuevas metodologías digitales y/o tecnologías disruptivas del momento actual.

Podrán hacer uso de este Acuerdo Marco todas las unidades del Ministerio de Justicia que quieran licitar contratos cuyo objeto esté dentro de su ámbito de aplicación objetivo anteriormente mencionado. No están incluidos dentro del Acuerdo Marco los organismos adscritos al Ministerio de Justicia.

Las actividades/servicios de Tecnologías de la Información susceptibles de ser contratados a través del presente acuerdo marco se encuentran agrupados en los lotes que se enumeran a continuación:

- **LOTE 1: Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y oficinas de Gestión de Programas y Proyectos.**

Alcance:

Este lote engloba todos aquellos servicios que pueden ser requeridos para las actividades de desarrollo de nuevas aplicaciones, la evolución y mantenimiento de aplicaciones existentes, así como las actividades asociadas a las oficinas técnicas de proyectos, entre las que destacan: la coordinación y seguimiento técnico de programas y proyectos del Ministerio de Justicia. Particularmente, el conjunto de actividades recogidas en este lote es:

- Gestión del ciclo de vida de sistemas de información diseñados, desarrollados y mantenidos por el Ministerio de Justicia, tanto de plataformas estándar como de sistemas legacy.
- Gestión, análisis, diseño, desarrollo, integración, migración y soporte de sistemas, aplicaciones, servicios y componentes de administración electrónica.
- Gestión de la cartera de proyectos.
- Labores de oficina técnica: gestión, coordinación y reporte de información de programas, productos y procesos de las unidades organizativas de la DGTDAJ.
- Establecimiento y control de medios metodológicos y operativos de proyectos, productos, servicios y procesos.

Actividades Tipo:

- Gestión del ciclo de vida de proyectos, productos y servicios tecnológicos diseñados, desarrollados y mantenidos por el Ministerio de Justicia.
- Actividades de análisis, diseño, construcción, mantenimiento y/o migración de aplicaciones de en el ámbito de la Administración de Justicia.
- Desarrollo y mantenimiento de servicios publicados sobre plataformas transversales.
- Integraciones con otros sistemas de información, utilizando interfaces a medida, ESBs (Enterprise Service Bus), web services, sistemas de colas o de mensajes, etc.
- Desarrollo y mantenimiento de servicios web de integración entre aplicaciones.
- Soporte a proyectos con necesidades de intercambio de información.
- Actividades de soporte a la realización de pruebas del software desarrollado, participando tanto los planes de pruebas correspondientes como la verificación de las mismas.
- Coordinación, seguimiento y reporte de información de programas, proyectos, productos, servicios y procesos de las unidades organizativas del Ministerio de Justicia.
- Establecimiento de los medios metodológicos y operativos para el seguimiento técnico de programas, proyectos, productos, servicios y procesos.

- Establecimiento de los medios metodológicos y operativos para la gestión de riesgos de programas, proyectos, productos, servicios y procesos.
- Apoyo al establecimiento de la metodología de trabajo, aseguramiento de los medios tecnológicos de soporte y seguimiento de compromisos.
- Definición y mantenimiento de la cartera de proyectos y servicios, así como la elaboración del balance de esta con la periodicidad que se asigne.
- Generación de informes de seguimiento e indicadores de cumplimiento con una visión completa y actualizada del estado y riesgo de los proyectos TIC del Ministerio de Justicia.
- Soporte a proyectos con necesidades de intercambio de información.
- Otras labores de oficina técnica de proyectos, o de oficina de calidad y/o seguridad.

Ejemplos de proyectos candidatos a tramitar mediante contratos basados del presente lote:

Mantenimientos evolutivos y correctivos de los principales sistemas desarrollados por el ministerio de Justicia (Minerva; Lexnet; Horus; eFidelius; Juicios Telemáticos; Integración Lexnet-SIR; Integración de Minerva con otros SGP como Adriano, iusmadrid y allante; etc.

• **LOTE 2: Ingeniería Datos, Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial.**

Alcance:

Este lote engloba la implantación de funcionalidades y herramientas que permitan:

- Explotar la información contenida en documentos judiciales mediante técnicas de Inteligencia Artificial, así como la identificación, extracción, e interpretación de datos de distintos orígenes, internos, como indicadores socioeconómicos en el ámbito de la justicia, que sean relevantes para el análisis.
- Definición y mejora continua de modelos analíticos o predictivos capaces de identificar las necesidades de la justicia que deban ser atendidas, así como aprender de las nuevas realidades que se presenten.
- Actividades relacionadas con soluciones tecnológicas disruptivas que ayuden a la Administración de Justicia a cumplir con sus objetivos, como:
 - Asesoría, estudio y consultoría de tecnologías, herramientas y sistemas aplicados en el ámbito de la transformación digital de la Justicia.
 - Realización de Pruebas de Concepto (PoC) de tecnologías innovadoras, entendiendo por PoC el análisis, diseño, construcción y exhibición de uno o varios elementos de software, o que contengan parcialmente elementos de software de funcionalidad limitada.
 - Gestión, seguimiento, coordinación, resolución de incidencias y soporte a la implantación tras puesta en producción de las Pruebas de Concepto del apartado b de este epígrafe.
 - Análisis y diseño de experiencia de usuario integral, reingeniería de procesos disruptiva, elaboración y gestión de procesos cooperativos de innovación, evaluación de software o hardware específico.

Actividades Tipo:

- Selección del corpus documental con el que se entrena el modelo de IA.
- Extracción del texto plano que aparece en los textos originales.
- Carga del texto plano y los metadatos asociados en repositorios de información.
- Tratamiento del texto plano, eliminando Stop Words y otras tareas de limpieza de la información.
- Creación de aplicaciones para comprobar la calidad de los datos del corpus.
- Creación de aplicaciones para realizar anotaciones manuales y generación de etiquetas NER.
- Cálculo de los Word Embeddings.
- Entrenamiento de diversos modelos de redes neuronales.
- Evaluación de cada uno de los modelos entrenados en base a las metodologías más adecuadas.
- Empaquetado de los modelos y puesta en producción a través de contenedores.
- Creación de servicios para explotar los modelos.
- Análisis de la necesidad del ámbito.
 - Entendimiento de la necesidad.
 - Detección y análisis de la Información disponible.
 - Detección y análisis de trabajos realizados anteriormente.
 - Definición de los objetivos de la solución.
 - Definición de Métricas y KPIs.
 - Establecimiento de los Niveles precisión.
- Preparación de la información del ámbito para la ingeniería de datos.
 - Identificación y extracción de los orígenes de datos: Datos internos y datos externos al Ministerio.
 - Análisis de la periodicidad y estructura de la información.
 - Integración de la información en un único repositorio.
- Modelización del ámbito para la ingeniería de datos.
 - Comienzo de la modelización y análisis.
 - Contraste con periodos de control.
 - Mejora de los modelos.
- Implantación del ámbito para la ingeniería de datos.
 - Despliegue en entorno productivo del modelo.
 - Integración de resultados con el sistema de consulta.
 - Diseño de herramientas de seguimiento.

- Integración de salidas de predicción para consumo por otros módulos.
 - Generación de informes.
 - Mantenimiento del ámbito para la ingeniería de datos.
 - Monitorización de los KPIs.
 - Definición de alarmas e hitos periódicos que impliquen labores de: Análisis de desviaciones; Actualización de datos; Integración de nuevas fuentes; Recalibrado de los modelos; Identificación de nuevas variables.
 - Publicación y Estabilización.
 - Publicación en aplicación de informes.
 - Exportación de los modelos de datos con los resultados principales para su reutilización por parte del Ministerio.
 - Asesoramiento sobre arquitecturas tecnológicas relacionadas con las ya implantadas.
 - Análisis de tecnologías disruptivas que aún no han sido abordadas dentro del Ministerio, realizando tanto su evaluación técnica.
 - Búsqueda de productos que sean capaces de abordar y satisfacer de manera rápida los retos nuevos que son planteados.
 - Realización de pequeñas consultorías para la implantación de tecnologías, con el desarrollo de pruebas de concepto.
 - Organización y realización de pruebas de concepto en régimen de competencia entre diferentes proveedores que aporten tecnologías similares.
- Ejemplos de proyectos candidatos a tramitar mediante contratos basados del presente lote:

Creación y mantenimiento de un Data Warehouse con información tanto judicial como no judicial, información de otros organismos de la AGE e información pública; Explotación estadística del Data Warehouse y Analítica Avanzada del Data Warehouse; Cuadros de mando basados en Inteligencia Artificial; etc.
 - **LOTE 3: Servicios de Apoyo a la Seguridad y gestión del servicio**

Alcance:

Este lote engloba las actuaciones ligadas a servicios de operación y gestión de seguridad mediante los cuales se reforzará y prestará apoyo a los responsables de las áreas de seguridad de los diferentes organismos dependientes del Ministerio de Justicia y que podrán integrarse o prestar apoyo a una Oficina de Gobernanza de la Seguridad y/o el Centro de Operaciones de Ciberseguridad para la Administración de Justicia (SOC-AJU), gestionados por el Ministerio de Justicia, así como las actividades de soporte y gestión de servicios, entre cuyas funciones se contemplan las siguientes:

 - Establecimiento, actualización y seguimiento de los objetivos de la Seguridad judicial electrónica.
 - Desarrollo de la normativa en materia de seguridad judicial electrónica.

- Definición de los criterios de categorización y el establecimiento de los perfiles de cumplimiento específico para la Administración de Justicia.
- Gestión y seguimiento de los planes de riesgos de seguridad judicial electrónica.
- Elaboración de un esquema común de evaluación, auditoría y certificación de conformidad de la seguridad judicial electrónica de los sistemas de información y de comunicaciones.
- Concienciación y formación en seguridad judicial electrónica.
- Gestión de incidentes de seguridad.
- Auditorías técnicas y la gestión de vulnerabilidades.

Con todo ello se persigue definir los procedimientos para la gestión del Gobierno de la Ciberseguridad de la Administración de Justicia, así como proteger la información gestionada por el Ministerio de Justicia mediante tecnologías de la información, tanto en su almacenamiento en medios digitales, como su transmisión por redes telemáticas y procesamiento en sistemas de información. Esta protección incluye la confidencialidad de la información, la protección de la propiedad intelectual, la protección los datos personales tratados, y en general cualquier requisito legal o normativa aplicable.

En cuanto a la dotación de capacidades de gestión de servicios, se contemplarán las siguientes actividades:

- Gestión de servicios.
- Apoyo en la definición de los Planes de Acción y Estratégicos, así como velar por su cumplimiento.
- Establecer y difundir las premisas de calidad de los entregables, así como la revisión de estos.
- Instalación, configuración, puesta en marcha, mantenimiento y operación de los productos que sean necesarios para el servicio.
- Participación y acompañamiento a las reuniones y comités de seguimiento.
- Gestión y seguimiento de servicios desde su definición, planificación, acuerdos a nivel de servicio y gestión de riesgos.
- Reporte de todas las iniciativas que se presten en el marco de la DGTDAJ.
- Apoyo a la comunicación interna y externa.
- Interlocución con los actores necesarios.

Con todo ello se persigue definir dar un apoyo en los aspectos de gestión de los y servicios que se llevan a cabo desde la Dirección General de Transformación Digital.

Actividades Tipo:

- Desarrollo de la normativa y los procedimientos en materia de seguridad judicial electrónica para la definición de un Gobierno de la Ciberseguridad.
- Adecuación al cumplimiento con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Gestión de tareas relacionadas con los Análisis de Riesgos (AARR) en materia de seguridad judicial electrónica.

- Elaboración de tareas de auditoría y certificación de conformidad de la seguridad electrónica.
- Participación en la gestión de incidentes en materia de seguridad judicial electrónica.
- Participación en planes de concienciación y formación en materia de seguridad electrónica.
- Realización de las auditorías técnicas y la gestión de vulnerabilidades de seguridad judicial electrónica.
- Gestión de servicios
- Ejecución de tareas de servicio.
- Instalación, configuración, puesta en marcha, configuración, mantenimiento y operación de los productos necesarios para el servicio.
- Definición de Planes de Acción e Informes de Necesidades.
- Elaboración de informes, notas y presentaciones.
- Realización de planificaciones, control de alcances, gestión de riesgos, control de plazos.
- Participación en las reuniones de seguimiento, preparación de material correspondiente.
- Medición y evaluación del resultado de las actuaciones objeto.
- Generación de informes de seguimiento e indicadores de cumplimiento con una visión completa y actualizada del estado y riesgo de los servicios.
- Gestión de Equipos.

Ejemplos de proyectos candidatos a tramitar mediante contratos basados del presente lote:

Gestión integral o parcial de un servicio de negocio, la operación de los mismos, implantación de productos relacionados con los servicios del catálogo de servicios digitales, actuaciones en materia de seguridad como auditorías, desarrollo de normativa, y gestión de incidentes, etc.

La selección de las empresas adjudicatarias de cada lote se realizará conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el presente Acuerdo Marco

Las condiciones concretas para la ejecución de las tareas o servicios a contratar con las empresas adjudicatarias de cada Lote se detallarán en los documentos de licitación de los Contratos Basados que tengan su origen en el presente Acuerdo Marco.

El presente Acuerdo Marco del Ministerio de Justicia **sólo abordará contratos que no estén declarados de contratación centralizada, bien sea por importe, o por objeto de contrato.**

Alcance y duración de los contratos basados

Se estima que a través del presente acuerdo marco se tramitarán contratos basados con un importe medio de 3 millones de Euros para proyectos y servicios incluidos dentro del objeto del Acuerdo Marco.

En base a dicha estimación y el dimensionamiento económico del acuerdo marco, el número de contratos basados por cada lote durante la vida del acuerdo marco (dos años de contrato más dos de prórroga) será aproximadamente el siguiente:

- Lote 1: En torno a 22 contratos basados entre contratos de servicios de desarrollo y oficinas de gestión de programas y proyectos para los diferentes organismos dependientes del Ministerio de Justicia.
- Lote 2: Alrededor de 8 contratos basados entre contratos de servicios de identificación, extracción, e interpretación de datos; explotación de información contenida en documentos judiciales mediante técnicas de Inteligencia Artificial; y consultoría y pruebas de concepto de soluciones tecnológicas disruptivas que puedan resultar de ayuda a la Administración de Justicia.
- Lote 3: Un máximo de 10 contratos basados entre contratos de servicios de apoyo a la seguridad, que podrían englobarse posteriormente en un centro de operaciones de ciberseguridad del Ministerio de Justicia, y oficinas de gestión de servicio proyectos para los diferentes organismos dependientes del Ministerio de Justicia.

Los contratos basados derivados del presente acuerdo marco tendrán una duración máxima de 24 meses, prorrogables, como máximo, por otros 24 meses adicionales, siempre que la formalización del contrato basado, o sus posibles prórroga, se produzca dentro del periodo de vigencia del acuerdo marco o sus posibles prórrogas.

11. Incompatibilidades.

No se establecen incompatibilidades entre los diferentes lotes incluidos en el presente acuerdo marco, por tanto, cada ofertante podrá presentar oferta a cuantos lotes considere oportuno.

No obstante, sí que se establecerán incompatibilidades a nivel de los contratos basados correspondientes de cada organismo peticionario. De forma que cuando un licitador resulte adjudicatario de un contrato basado que tenga por objeto tareas de vigilancia, supervisión, control y/o dirección de la ejecución de otros contratos no podrá presentar ofertas a otros contratos basados que no tengan por objeto tareas de vigilancia, supervisión, control y/o dirección de la ejecución, por otro lado, tampoco podrán presentar ofertas a licitaciones de contratos basados que tengan por objeto tareas de vigilancia, supervisión, control y/o dirección de la ejecución de otros contratos aquellos licitadores que ya sean adjudicatarios de proyectos o servicios no dedicados a tareas de vigilancia, supervisión, control y/o dirección de la ejecución.

A modo de ejemplo, en las licitaciones de contratos basados de Oficinas de Gestión de Programas y Proyectos del Lote 1, se establecerá la incompatibilidad con cualquier otro contrato basado del propio Lote 1, o de los Lotes 2 y 3 que no que tenga por objeto tareas de vigilancia, supervisión, control y/o dirección de la ejecución de otros contratos, y lo mismo sucederá con los contratos basados de oficinas de gestión de servicios del Lote 3.

Todo lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto a efectos de incompatibilidades en el artículo 70 de la LCSP.

12. Antecedentes y situación actual.

El Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 tiene por objeto mejorar la eficiencia de las Administraciones Públicas en su conjunto, garantizando la sostenibilidad de las inversiones mediante el refuerzo y reutilización de medios y servicios compartidos. Dicho Plan también contempla, en el Eje 2, el apoyo a la digitalización. Proyectos de alto impacto en la digitalización del Sector Público, medida 11.

Dicho Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas señala que la Transformación Digital es una palanca fundamental para conseguir una Administración de Justicia cercana, ágil y eficaz. Por ello, el Ministerio de Justicia ha elaborado el Plan Justicia 2030 que desarrollará las siguientes actuaciones y proyectos:

- Mejorar los servicios Digitales para ciudadanía, empresas y colectivos.
- Disponer de un Expediente Judicial Electrónico Sostenible.
- Facilitar la intermediación digital, fe pública digital y teletrabajo.
- Inteligencia Artificial y Administración de Justicia orientada al dato.
- Modernización de las infraestructuras de sistemas, redes y puesto de usuario y el fomento de los mecanismos de interoperabilidad y ciberseguridad.

El órgano impulsor de la Transformación Digital de la Administración de Justicia es la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia (en adelante DGTD AJ), bajo la dirección de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, que ostenta, entre otras, las siguientes funciones establecidas en el artículo 6 del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

- a. La planificación y la gestión de los proyectos de transformación digital en el ámbito de la Administración de Justicia, así como la coordinación de las actuaciones en esta materia con otras administraciones, órganos del Estado, corporaciones profesionales e instituciones públicas.
- b. El diseño, gestión y mantenimiento de una infraestructura tecnológica que garantice la seguridad operativa y que dé soporte al desarrollo y a la explotación de los servicios digitales de implantación por la Secretaría General, que permitan la interconexión e interoperabilidad de aplicaciones, datos y sistemas dentro del ámbito jurídico.
- c. La elaboración de estándares y la coordinación en materia de tecnologías de la información con el fin de garantizar la interconexión e interoperabilidad de datos y aplicaciones y sistemas.
- d. La planificación y ejecución presupuestaria en materia de transformación digital de la Administración de Justicia, así como la ejecución y el seguimiento contable asociado. Impulso de los expedientes de contratación y seguimiento contractual de los acuerdos de niveles de servicio.
- e. La definición, puesta en marcha y seguimiento del Plan de Seguridad Tecnológico dentro del ámbito de la Administración de Justicia.

- f. La definición funcional de nuevos servicios digitales, o de la evolución de los ya existentes, coordinando y recogiendo las distintas demandas y necesidades expresadas por los usuarios finales o por los responsables de estos servicios.
- g. El diseño, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y servicios digitales creados o implantados en el ámbito de competencias de la Administración de Justicia, así como su puesta a disposición a otros organismos públicos.
- h. La elaboración, mantenimiento y aseguramiento de la correcta prestación del Catálogo de Servicios Digitales.
- i. La gestión integral del soporte a usuarios y sedes que garantice un puesto de trabajo digital acorde a las necesidades, así como coordinación de la capacitación en competencias digitales.
- j. La gestión integral de los Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial y el desarrollo su conexión internacional.

De la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia dependen los siguientes órganos:

- a) La Subdirección General de Planificación y Gestión de Transformación Digital, a la que corresponde el ejercicio de las funciones señaladas en los párrafos a), b), c), d) y e).
- b) La Subdirección General de Desarrollo e Implantación de Servicios Digitales, a la que corresponde el ejercicio de las funciones señaladas en los párrafos f), g), h), i) y j).

Asimismo, de conformidad con el artículo 5.1 del citado Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, la DGTDAJ, se encarga de la provisión de los servicios de tecnologías de la información y comunicación de las Gerencias Territoriales, así como el mantenimiento operativo y creación de soluciones tecnológicas y de las infraestructuras tecnológicas y equipos de soporte necesarios para el desempeño de sus funciones.

La consecución de los objetivos del Plan Digitalización de las Administraciones Públicas requiere de instrumentos ágiles para acometer las necesidades existentes y, en consecuencia se considera que la celebración de un Acuerdo Marco propio en el seno del Ministerio de Justicia, promovido por la DGTDAJ, es el mecanismo más adecuado de los disponibles en el marco de la contratación pública para llevar a cabo de forma ágil, estable y uniforme de los servicios requeridos por la Administración de Justicia en los próximos años.

Servicios afectados

El actual catálogo de servicios que la SGPGTD presta a los usuarios de la Administración de la Justicia de España se estructura en dos dimensiones:

- **Soluciones específicas de negocio**, dan soporte tecnológico directo a los procesos de negocio en los que están involucrados los usuarios de la Administración de Justicia.
- **Servicios transversales**, son servicios empleados por más de una línea de negocio.

En este sentido, las actividades/servicios tecnológicos susceptibles de ser contratados a través del Acuerdo Marco, podrán ser utilizados tanto para cualquiera de los servicios de las diferentes líneas de negocio identificadas en el Catálogo de Servicios del ministerio, como para los servicios trasversales, concretándose posteriormente en cada uno de los contratos

basados los servicios del catálogo relacionados con las actividades incluidas en el alcance del mismo.



13. Justificación de la Necesidad de la contratación

El Acuerdo Marco como instrumento jurídico se encuentra previsto en los artículos 219 y siguientes de la LCSP, dentro de los sistemas para la racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas. Tal y como el propio artículo 219.1 LCSP define un Acuerdo Marco es un instrumento a través del cual "uno o varios órganos de contratación del sector público podrán celebrar acuerdos marco con una o varias empresas con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un período determinado, en particular por lo que respecta a los precios, y en su caso, a las cantidades previstas, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma abusiva o de modo que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada".

Según la Real Academia Española, "racionalizar" significa organizar la producción o el trabajo de forma que se aumenten los rendimientos o se reduzcan los costes con el mínimo esfuerzo. El Acuerdo Marco permite, por tanto, la economía en los medios humanos y técnicos destinados al procedimiento de adjudicación de los contratos y la reducción de los tiempos en el procedimiento.

Desde el Ministerio de Justicia, a través de la DGTDAJ, se promueve la realización del citado Acuerdo Marco con la finalidad de:

- Avanzar de forma rápida y eficiente en la modernización y digitalización de la Administración y los servicios públicos, los cuales son objetivos principales tanto del Gobierno nacional, como de Europa, y especialmente en el Plan de la Reforma Integral, Digitalización y Modernización del Sistema de Justicia.
- Proporcionar mayor homogeneidad en la definición técnica de necesidades de naturaleza similar.

- Generar un trabajo organizado y coherente para todos los órganos gestores que utilicen el Acuerdo Marco, lo que supone una utilización más eficaz y racionalizada de los recursos disponibles.
- Ajustar la definición de las necesidades con los perfiles requeridos para las mismas.
- Garantizar una mayor concurrencia, siendo inclusivo con las pequeñas empresas y empresas especializadas que quedan fuera de otros Acuerdos Marco y licitaciones debido a los requisitos de solvencia establecidos.
- Disponer de un catálogo de empresas especializadas en Innovación, Ingeniería Artificial o Ingeniería de Datos además de Desarrollo y Gestión de Proyectos.

El presente Acuerdo Marco afecta parcialmente a bienes declarados de contratación centralizada en virtud de lo dispuesto en las Órdenes:

- EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.
- HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.
- HFP/457/2018, de 30 de abril, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.
- Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, por la que se da cumplimiento a la disposición adicional segunda de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

Concretamente, el lote 1 "Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y oficinas de Gestión de Programas y Proyectos" y el lote 3 "Servicios de Apoyo a la Seguridad y gestión del servicio" del presente Acuerdo Marco tienen un ámbito objetivo claramente solapado con el vigente Acuerdo Marco 26/2015 de servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica, el cual comprende las siguientes prestaciones:

- Estudio de viabilidad, análisis, arquitectura, diseño, construcción, migración e implantación de sistemas de información.
- Servicios vinculados al desarrollo de aplicaciones, tales como:
 - Oficina de proyectos.
 - Oficina de calidad y/o seguridad.
 - Pruebas y validación de desarrollos de aplicaciones.
- Mantenimiento de aplicaciones desarrolladas a medida (adaptación, evolución y aseguramiento de la continuidad).

Por tanto, **el Acuerdo Marco del Ministerio de Justicia sólo abordará contratos que no estén** declarados de contratación centralizada, bien sea por importe, o por objeto de contrato.

14. Cálculo del Valor Estimado

La obtención del valor estimado se realiza observando la naturaleza de los servicios, a partir de los presupuestos de licitación y los importes ofertados en servicios similares y considerando los precios de mercado que establecen los fabricantes. Para el establecimiento de las tarifas máximas de licitación, se han tenido en consideración los siguientes criterios:

1. Precios de Mercado extraídos de:
 - a. Las tarifas de licitación y adjudicación de los últimos expedientes de desarrollo y servicios dentro de la DGTDJ.
 - b. Tarifas de licitación de otros pliegos de naturaleza similar de la Administración Pública que han podido ser consultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - c. Tarifas de otras contrataciones vigentes en la DGTDJ para perfiles especializados.
2. Homogeneización de los importes máximos de licitación de perfiles similares de los diferentes lotes.

La siguiente tabla muestra los importes unitarios máximos de licitación y número de recursos estimados por perfil y lote que se han utilizado para el cálculo del valor estimado del Acuerdo marco, y que servirán además de base para la propuesta económica de cada licitador:

LOTE	Perfil	Importe Unitario Máximo	Recursos
<i>Desarrollo y oficinas de Gestión de Programas y proyectos</i>	<i>Jefe de Proyecto</i>	75€	9
	<i>Consultor Senior</i>	65€	8
	<i>Asistente técnico</i>	55€	16
	<i>Técnico de Apoyo</i>	45€	16
	<i>Arquitecto</i>	60€	5
	<i>Analista</i>	50€	25
	<i>Analista Programador</i>	45€	75
	<i>Analista pruebas</i>	45€	10
	<i>Técnico de pruebas</i>	40€	21
	<i>Maquetador</i>	40€	10
<i>Ingeniería Datos, Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial</i>	<i>Jefe de Proyecto</i>	75€	6
	<i>Consultor Senior</i>	65€	8
	<i>Consultor Técnico funcional Senior</i>	60€	2
	<i>Arquitecto funcional</i>	60€	2
	<i>Analista Programador</i>	45€	8
	<i>Analista Programador Python</i>	45€	6
	<i>Data Scientist Lead</i>	65€	2
	<i>Data Scientist Senior</i>	60€	4
	<i>Data Scientist</i>	55€	6
	<i>Geo Consultant</i>	55€	2

	<i>Consultor Jurídico y procesal</i>	50€	3
	<i>Especialista Tratamiento masivo de datos</i>	65€	4
	<i>Especialista en Procesamiento de lenguaje natural</i>	65€	4
	<i>Administrativo</i>	30€	4
<i>Servicios de Apoyo a la Seguridad y gestión del Servicio</i>	<i>Jefe de Proyecto</i>	75€	10
	<i>Consultor Senior TI</i>	65€	8
	<i>Consultor Junior TI</i>	55€	16
	<i>Consultor Senior Normativa y Gobierno</i>	85€	6
	<i>Consultor GRC (Gobierno, Riesgos y Cumplimiento)</i>	85€	6
	<i>Arquitecto de Seguridad</i>	85€	3
	<i>Administrador de Sistemas de Ciberseguridad</i>	45€	6
	<i>Auditor Técnico de Ciberseguridad</i>	50€	6
	<i>Analista / Operador</i>	45€	16

Para el cálculo de dichas tarifas, se ha tenido en consideración que las tarifas propuestas para cada perfil cubran el salario mínimo establecido en el XVII convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (B.O.E nº 57 de 6 de marzo de 2018).

Por tanto, el valor estimado del Acuerdo Marco y de cada uno de sus lotes queda como sigue:

VALOR ESTIMADO	IMPORTE TOTAL SIN IVA (2 años)
LOTE 1: Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y oficinas de Gestión de Programas y Proyectos	33.915.200,00 €
LOTE 2: Ingeniería Datos, Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial	12.108.800,00 €
LOTE 3: Servicios de Apoyo a la Seguridad y gestión del servicio	16.596.800,00 €
TOTAL	62.620.800,00 €

A continuación se muestra el desglose del costes directos e indirectos del valor estimado del acuerdo marco para cada uno de los lotes

LOTE 1**Costes Directos 27.132.160,00 € (80%)**

- a) 13.474.270,52€ Se corresponden con los costes de personal derivados de los trabajos requeridos en el lote según las tablas salariales del XVII convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (B.O.E nº 57 de 6 de marzo de 2018).

Recursos LOTE 1	Perfiles	Categoría Convenio Asociada	Coste Salarial Bruto Anual Convenio (a partir de 31/12/2019)	Coste Salarial Bruto Anual Convenio incluyendo un 33% de Seguridad Social	Coste Salarial Bruto Total Contrato
9	<i>Jefe de Proyecto</i>	Grupo A	26.790,31 €	35.631,11 €	641.359,98 €
8	<i>Consultor Senior</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	552.994,56 €
16	<i>Asistente técnico</i>	Grupo BII	25.189,02 €	33.501,40 €	1.072.044,80 €
16	<i>Técnico de Apoyo</i>	Grupo BII	25.189,02 €	33.501,40 €	1.072.044,80 €
5	<i>Arquitecto</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	345.621,60 €
25	<i>Analista</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	1.728.108,00 €
75	<i>Analista Programador</i>	Grupo BII	25.189,02 €	33.501,40 €	5.025.210,00 €
10	<i>Analista pruebas</i>	Grupo BII	25.189,02 €	33.501,40 €	670.028,00 €
21	<i>Técnico de pruebas</i>	Grupo C I	24.640,37 €	32.771,69 €	1.376.410,98 €
10	<i>Maquetador</i>	Grupo C I	24.640,37 €	32.771,69 €	655.433,80 €
5	<i>Experto UX</i>	Grupo BII	25.189,02 €	33.501,40 €	335.014,00 €
				Total	13.474.270,52 €

En este coste se incluye un 33% de coste estimado de de seguridad social del empresario, y no existen diferencias salariales por género derivadas del Convenio.

- b) 13.657.889,48 €. Actualización de los costes de convenio a coste de mercado de los perfiles exigidos, excluidos gastos generales y beneficio industrial. Estos costes de mercado, en sector de tecnologías de la información y comunicación, con perfiles altamente formados y cualificados, son sustancialmente superiores al salario mínimo de convenio colectivo. Los precios son iguales tanto para hombres y mujeres.

Costes indirectos 3.391.520,00€ (10% Costes estimados de gastos generales de estructura).

Beneficio industrial 3.391.520,00€ (10% Beneficio industrial estimado).

Otros gastos eventuales. No se han identificado.

TOTAL Lote 1: 33.915.200,00€ (100% del valor estimado).

LOTE 2**Costes Directos 9.687.040,00 € (80%)**

- a) 4.115.982,64 € Se corresponden con los costes de personal derivados de los trabajos requeridos en el lote según las tablas salariales del XVII convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (B.O.E nº 57 de 6 de marzo de 2018).

Recursos LOTE 2	Perfiles	Categoría Convenio Asociada	Coste Salarial Bruto Anual Convenio (a partir de 31/12/2019)	Coste Salarial Bruto Anual Convenio incluyendo un 33% de Seguridad Social	Coste Salarial Bruto Total Contrato
6	<i>Jefe de Proyecto</i>	Grupo A	26.790,31 €	35.631,11 €	427.573,32 €
8	<i>Consultor Senior</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	552.994,56 €
2	<i>Consultor Técnico funcional Senior</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	138.248,64 €
2	<i>Arquitecto funcional</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	138.248,64 €
8	<i>Analista Programador</i>	Grupo BII	25.189,02 €	33.501,40 €	402.022,40 €
6	<i>Analista Programador Python</i>	Grupo BII	25.189,02 €	33.501,40 €	402.016,80 €
2	<i>Data Scientist Lead</i>	Grupo A	26.790,31 €	35.631,11 €	142.524,44 €
4	<i>Data Scientist Senior</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	276.497,28 €
6	<i>Data Scientist</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	414.745,92 €
2	<i>Geo Consultant</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	138.248,64 €
3	<i>Consultor Juridico y procesal</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	207.372,96 €
4	<i>Especialista en Tto masivo datos</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	276.497,28 €
4	<i>Especialista en Procesamiento de lenguaje natural</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	276.497,28 €
4	<i>Administrativo</i>	Grupo D I	17.715,65 €	23.561,81 €	188.494,48 €
				Total	4.115.982,64 €

En este coste se incluye un 33% de coste estimado de de seguridad social del empresario, y no existen diferencias salariales por género derivadas del Convenio.

- b) 5.571.057,36 €. Actualización de los costes de convenio a coste de mercado de los perfiles exigidos, excluidos gastos generales y beneficio industrial. Estos costes de mercado, en sector de tecnologías de la información y comunicación, con perfiles altamente formados y cualificados, son sustancialmente superiores al salario mínimo de convenio colectivo. Los precios son iguales tanto para hombres y mujeres.

Costes indirectos 1.210.880,00 € (10% Costes estimados de gastos generales de estructura).

Beneficio industrial 1.210.880,00 € (10% Beneficio industrial estimado).

Otros gastos eventuales. No se han identificado.

TOTAL Lote 2: 12.108.800,00 € (100% del valor estimado).

LOTE 3

Costes Directos 13.277.400,00 € (80%)

- a) 5.354.534,50 € Se corresponden con los costes de personal derivados de los trabajos requeridos en el lote según las tablas salariales del XVII convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (B.O.E nº 57 de 6 de marzo de 2018).

Recursos LOTE 3	Perfiles	Categoría Convenio Asociada	Coste Salarial Bruto Anual Convenio (a partir de 31/12/2019)	Coste Salarial Bruto Anual Convenio incluyendo un 33% de Seguridad	Coste Salarial Bruto Total Contrato
10	<i>Jefe de Proyecto</i>	Grupo A	26.790,31 €	35.631,11 €	712.622,20 €
8	<i>Consultor Senior TI</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	552.994,56 €
16	<i>Consultor Junior TI</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	1.105.989,12 €
6	<i>Consultor Senior Normativa y Gobierno</i>	Grupo A	26.790,31 €	35.631,11 €	427.573,32 €
6	<i>Consultor GRC (Gobierno, Riesgos y Cumplimiento)</i>	Grupo A	26.790,31 €	35.631,11 €	427.573,32 €
3	<i>Arquitecto de Seguridad</i>	Grupo A	26.790,31 €	35.631,11 €	213.786,66 €
6	<i>Administrador de Sistemas de Ciberseguridad</i>	Grupo C I	24.640,37 €	32.771,69 €	393.260,28 €
6	<i>Auditor Técnico de Ciberseguridad</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	414.745,92 €
16	<i>Analista/Operador</i>	Grupo B I	25.986,59 €	34.562,16 €	1.105.989,12 €
				Total	5.354.534,50 €

En este coste se incluye un 33% de coste estimado de de seguridad social del empresario, y no existen diferencias salariales por género derivadas del Convenio.

- b) 7.922.905,50 €. Actualización de los costes de convenio a coste de mercado de los perfiles exigidos, excluidos gastos generales y beneficio industrial. Estos costes de mercado, en sector de tecnologías de la información y comunicación, con perfiles altamente formados y cualificados, son sustancialmente superiores al salario mínimo de convenio colectivo. Los precios son iguales tanto para hombres y mujeres.

Costes indirectos 1.659.680,00 € (10% Costes estimados de gastos generales de estructura).

Beneficio industrial 1.659.680,00 € (10% Beneficio industrial estimado).

Otros gastos eventuales. No se han identificado.

TOTAL Lote 3: 16.596.800,00 € (100% del valor estimado)

15. Solvencia Técnica y Económica

Los valores mínimos exigidos de solvencia económica y técnica están sujetos a los importes medios estimados de los contratos basados que podrán tramitarse para cada uno de los lotes, habilitando la participación de las PYMES en los Lotes 2 y 3:

LOTE	SOLVENCIA ECONÓMICA
LOTE 1: Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y oficinas de Gestión de Programas y Proyectos.	4.000.000 €
LOTE 2: Ingeniería Datos, Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial	750.000 €
LOTE 3: Servicios de Apoyo a la Seguridad y gestión del servicio	750.000 €

LOTE	SOLVENCIA TÉCNICA
LOTE 1: Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y oficinas de Gestión de Programas y Proyectos	2.000.000 €
LOTE 2: Ingeniería Datos, Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial	750.000 €
LOTE 3: Servicios de Apoyo a la Seguridad y gestión del servicio	750.000 €

16. Justificación del procedimiento de tramitación

Al excluirse de la presente licitación todos aquellos servicios declarados de contratación centralizada, bien sea por importe, o por objeto de contrato, para la presente licitación se propone acudir al procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, por ser el más adecuado para suscitar la máxima concurrencia y propiciar un elevado grado de participación que beneficie los intereses de la Administración.

Con el objetivo de obtener la celeridad requerida para la contratación de los contratos basados, los órganos encargados de la valoración de las ofertas serán:

- Para la tramitación y adjudicación del **Acuerdo Marco**: la **Junta de contratación**.
- Para la tramitación y adjudicación de los **contratos basados**, le corresponde a la **Junta de Contratación del Ministerio de Justicia**:
 - Acordar el inicio del expediente.
 - La aprobación del expediente.
 - Adjudicar y formalizar el contrato basado.

17. Criterios de valoración de ofertas del Acuerdo Marco

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el art. 145 LCSP atendiendo a más de un criterio debido a que:

- Se requiere el empleo de tecnología avanzada.
- Su ejecución es particularmente compleja por lo que es importante marcar niveles de servicio.

La prestación de estos servicios exige personal altamente especializado.

Para la adjudicación de los lotes del acuerdo Marco se procederá a clasificar a los licitadores por orden decreciente en base a la puntuación final resultante de la suma de las puntuaciones para cada uno de los criterios (criterios automáticos y criterios que dependen de juicio de valor) que se describen a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTES	PONDERACIÓN
Criterios de adjudicación cuya ponderación es automática	60%
- Oferta Económica	40%
- Años de experiencia específica adicional a la mínima exigida en cada perfil.	20 %
Criterios de adjudicación cuya ponderación está sujeta a un juicio de valor	40%
- Modelo de Ejecución y Gestión del Servicio	40
o Metodología de trabajo propuesta. Descripción del Servicio	25
o Modelo de Servicio. Fases de Asunción y Devolución del Servicio	5
o Organización del equipo de trabajo y Modelo de Gobierno del Servicio.	10

Resultando adjudicatarios los "n" mejores licitadores de cada uno de los lotes, siendo "n" el número máximo de adjudicatarios de cada lote según se define en la siguiente tabla:

LOTE	Número máximo de Adjudicatarios
LOTE 1: Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y oficinas de Gestión de Programas y Proyectos	70% de los licitadores presentados, siempre que dicho 70% sea superior a 20 licitadores, o 20 licitadores si es inferior.
LOTE 2: Ingeniería Datos, Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial.	70% de los licitadores presentados, siempre que dicho 70% sea superior a 10 licitadores, o 10 licitadores si es inferior.
LOTE 3: Servicios de Apoyo a la Seguridad y gestión del servicio	

Para el criterio de adjudicación "*Oferta económica*", la fórmula de valoración es lineal y se corresponde con la utilizada habitualmente por el Órgano de Contratación del Ministerio de Justicia, otorgando una mayor puntuación a las ofertas con un precio menor.

La fórmula de valoración del criterio "Años de experiencia específica adicional a la mínima exigida en cada perfil" permite otorgar una mayor puntuación a las ofertas que presenten un equipo de trabajo con mayor experiencia de manera proporcional al número de años de experiencia adicionales del equipo de trabajo presentado, tanto en la Experiencia General del recurso como en la Experiencia específica en el perfil del mismo, estableciéndose un umbral de saciedad de 20 puntos para el criterio.

Para la valoración del mediante juicio de valor del criterio de "Modelo de Ejecución y Gestión del Servicio", el licitador presentará una propuesta técnica en la que detallará su propuesta metodológica, de calidad y de organización para la correcta ejecución de un servicio genérico, mediante el cual se cubra el alcance definido para cada lote y en el que se deben incluir las actividades tipo del mismo, en relación con los criterios que se relacionan en la tabla anterior. Mediante este criterio, dado la especificidad del alcance definido en cada uno de los lotes y la necesidad de uso de metodologías especializadas para cada uno de ellos, se espera que los licitadores muestren el enfoque y metodologías de trabajo empleadas habitualmente por su organización para la ejecución de proyectos o servicios relacionados con el alcance, entorno tecnológico, actividades tipo y perfiles definidos para cada uno de los lotes.

Así mismo, se valorará la adecuación del enfoque propuesto para las fases de asunción y devolución del servicio, la organización del equipo de trabajo y modelo de gobierno del servicio, respecto a las especificidades definidas para cada lote mediante el alcance, entorno tecnológico, actividades tipo y perfiles.

La suma de las valoraciones técnicas de cada uno de los elementos que componen cada uno de los criterios, y que se enumeran en el PCAP, determinará justificadamente la puntuación final del criterio. Para la valoración técnica se trabajará con cinco niveles de puntuación: Pliego; Básico; Mejorado; Completo; Exhaustivo.

18. Criterios de valoración de ofertas de Contratos Basados

En la documentación de licitación de los contratos basados se definirán, como mínimo los siguientes aspectos:

- Objeto y alcance de las actuaciones a realizar.
- Descripción de requisitos
- Condiciones de Ejecución del servicio.
 - Dimensionamiento del equipo de trabajo y horas máximas por perfil.
 - Requisitos específicos de los perfiles solicitados para los trabajos incluidos en el alcance del contrato basado.
 - Plazo de ejecución

El proveedor deberá presentar una oferta económica para cada contrato basado tomando como referencia los perfiles y horas solicitadas para cada uno de ellos en los documentos de

licitación del basado, sin que se pueda superar para cada uno de los perfiles la tarifa con la que el proveedor resultó adjudicatario del lote.

Así mismo, deberá presentar compromiso de plazo de incorporación de recursos, así como currículum de todos los perfiles solicitados.

Para la valoración de los contratos basados, con el objetivo de agilizar la valoración y posterior adjudicación e inicio de los trabajos solicitados, se utilizarán exclusivamente criterios cuantificables de forma automática, según el siguiente desglose:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS BASADOS	PONDERACIÓN
Criterios automáticos	100%
Oferta Económica del Contrato basado	52%
Plazo de incorporación de los Recursos	48%

Resultará adjudicatario el proveedor que, cumpliendo los requisitos definidos respecto al dimensionamiento del equipo y los requisitos específicos de los perfiles solicitados, obtenga la mejor puntuación tras sumar los puntos obtenidos para cada uno de los criterios incluidos en la tabla.

Para el criterio de adjudicación "*Oferta económica*", la fórmula de valoración es lineal y se corresponde con la utilizada habitualmente por el Órgano de Contratación del Ministerio de Justicia, otorgando una mayor puntuación a las ofertas con un precio menor.

El proveedor deberá presentar una oferta económica para cada contrato basado tomando como referencia los perfiles y horas solicitadas para cada uno de ellos en la licitación del basado, sin que se pueda superar para cada uno de los perfiles la tarifa con la que el proveedor resultó adjudicatario del lote.

La fórmula de valoración del criterio "Plazo de incorporación de los Recursos" permite otorgar una mayor puntuación a las ofertas que minimicen los plazos de incorporación de la totalidad de los recursos para el inicio de los servicios solicitados.



DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

19. Propuesta

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone iniciar la tramitación del expediente para la licitación por procedimiento abierto de la contratación del "Acuerdo Marco del Ministerio de Justicia para los servicios de tecnologías de la información para la transformación digital de la administración de justicia",

Madrid,

DIRECTOR GENERAL DE TRANSFORMACIÓN
DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA

Aitor Cubo Contreras